



**APRUEBA CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS  
SECTORIALES Y EMPRESARIALES  
DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE SECTOR  
SERVICIOS AÑO 2021.**

**SANTIAGO, 13/ 10/ 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00708/2020**

**VISTOS:**

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0001 y N° J-0003, ambas de 2019 y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 00700 de 2020, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.

2.- Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.

3.- Que, el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley N° 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.

4.- Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, **PROCHILE** aprobó por Resolución Exenta N° 00700 de 2020, las bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.

**RESUELVO:**

**I.- CONVÓCASE** a todos los interesados a presentar proyectos empresariales y sectoriales de promoción de exportaciones del sector servicios cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 00700 de 2020, de esta Dirección General:

|   | <b>postulantes proyectos<br/>empresariales de servicios</b>  | <b>postulantes proyectos<br/>sectoriales de servicios</b>  |
|---|--|--|
|   | <b>Resolución Exenta N° 00700 de 2020.</b>   |  |
| <b>Personas que<br/>pueden<br/>postular al<br/>concurso</b>       | Toda empresa chilena, persona natural con iniciación de actividades o jurídica – que participa directamente en el desarrollo y comercialización de servicios, los cuales forman parte de la oferta exportable nacional y que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Pertenecer a la categoría microempresa o PYME, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2018, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean superiores a 10,01 UF y hasta 100.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.<br><br>2. Registren exportaciones ante el Servicio Nacional de Aduanas durante los años 2018, 2019 o 2020 para el caso de servicios o bien hayan adjuntado factura de exportación o declaración jurada de exportación de servicios. | Toda Corporación, Fundación, Asociación, Federaciones o Confederaciones Gremiales, cuyos miembros participan directamente en el desarrollo, procesamiento y/o comercialización del Sector Servicios, los cuales forman parte de la oferta exportable nacional. |
| <b>sectores a los<br/>cuales está<br/>dirigido el<br/>llamado</b> | Servicios de TICS y Telecomunicaciones, Servicios Financieros y Seguros, Servicios Logísticos y de Transporte, Servicios Profesionales y Empresariales, Servicios de Educación en Enseñanza Secundaria y Superior y otros Servicios Calificados por Aduanas.   |  |

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
| <b>Financiamiento (% de financiamiento público)</b>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 65% para postulantes cuya facturación anual es inferior o igual a 100.000 UF.</li> </ul>   | Hasta 50%            |
| <b>Aporte público máximo</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta \$ 12.000.000.- para proyectos empresariales individuales.</li> <li>Hasta \$ 18.000.000.-, para proyectos empresariales asociativos, con dos o más beneficiarios, uno de los cuales, sea el postulante.</li> </ul> | •hasta \$ 25.000.000 |
| <b>Aporte mínimo de financiamiento público que debe considerar el proyecto postulado</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 3.500.000.-</li> </ul>  |                      |
| <b>Número máximo de proyectos que puede postular una misma persona</b>                   | un proyecto.  | 3 proyectos          |
| <b>Plataforma de postulación</b>   | sitio web <a href="http://www.prochile.gob.cl">www.prochile.gob.cl</a>  |                      |
| <b>Máximo de Mercados</b>  | 2 mercados  | 5 mercados           |
| <b>Modalidad de transferencia de recursos públicos</b>                                   | Definidos en Sección 1, Bases Técnicas, 5.2. Modalidad de Entrega de Recursos Públicos.   |                      |
| <b>Criterios de evaluación y su ponderación</b>  | Definidos en Sección 2, Bases Administrativas, N°4.   |                      |
| <b>fecha y hora inicio de postulación de proyectos</b>                                   | 13 de octubre 2020, a las 12:00 horas   |                      |
| <b>fecha y hora cierre de postulación de proyectos</b>                                   | 02 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas  |                      |
| <b>fecha y hora inicio de consultas</b>  | 13 de octubre de 2020, a las 12:00 horas  |                      |
| <b>fecha y hora cierre de consultas</b>  | 29 de octubre de 2020, a las 17:00 horas  |                      |
| <b>fecha y hora inicio de respuestas a consultas</b>                                     | 02 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas  |                      |

|  |  |
|--|--|
| <b>fecha y hora<br/>cierres de<br/>respuestas a<br/>consultas</b>  | 30 de octubre de 2020, a las 17:00 horas |
| <b>Las bases se encontrarán disponibles en el sitio web <a href="http://www.prochile.gob.cl">www.prochile.gob.cl</a></b> |  |

II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones año 2021 en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) y en un diario de circulación nacional.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**HUGO CORALES COFRE**  
Director  
Dirección Administrativa

PVA/TPP

**Distribución:**

DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO  
SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES  
DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES



Código: 1602603773179 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>